

*Boletín No. 98*

# **Derecho *del Mar***



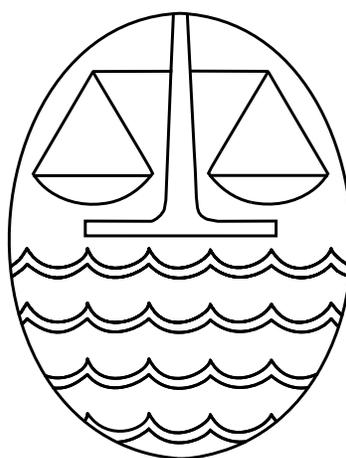
*División de Asuntos Oceánicos  
y del Derecho del Mar  
Oficina de Asuntos Jurídicos*



**Naciones Unidas**

División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar  
Oficina de Asuntos Jurídicos

# **Derecho** *del Mar*



*Boletín No. 98*



Naciones Unidas  
Nueva York, 2019

## NOTA

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Los textos de los tratados y la legislación nacional que se incluyen en el *Boletín* se reproducen en la forma en que fueron presentados a la Secretaría.

Asimismo, la publicación en el *Boletín* de información relativa a acontecimientos relacionados con el derecho del mar que tienen su origen en medidas y decisiones adoptadas por los Estados no entraña el reconocimiento por parte de las Naciones Unidas de la validez de esas medidas y decisiones.

SE AUTORIZA LA REPRODUCCIÓN, PARCIAL O TOTAL, DE CUALQUIER INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL *BOLETÍN*, A CONDICIÓN DE QUE SE MENCIONE LA FUENTE.

Publicación de Naciones Unidas  
eISBN 978-92-1-004283-3  
ISSN 1815-9605  
eISSN 2521-7798

Producido por las Unidades de Preparación de Pruebas y Corrección de Originales (CPPUs),  
del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias  
Copyright © Naciones Unidas, 2019  
Todos los derechos reservados  
Impreso en las Naciones Unidas, Nueva York

# ÍNDICE

Página

## I. CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

ESTADO DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR, DEL ACUERDO RELATIVO A LA APLICACION DE LA PARTE XI DE LA CONVENCION Y DEL ACUERDO SOBRE LA APLICACION DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION RELATIVAS A LA CONSERVACION Y ORDENACION DE LAS POBLACIONES DE PECES TRANSZONALES Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIOS, AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

1. Cuadro recapitulativo del estado de la Convención y de los Acuerdos conexos . . . . . 1
2. Listas cronológicas de las ratificaciones de la Convención y los Acuerdos conexos y de las adhesiones y sucesiones a dichos instrumentos . . . . . 10
  - a) La Convención . . . . . 10
  - b) Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención . . . . . 12
  - c) Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios . . . . . 14

## II. INFORMACION JURIDICA PERTINENTE A LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

### A. LEGISLACION NACIONAL

- Nueva Zelandia: Orden sobre la Plataforma Continental de 2018, de 13 de agosto de 2018 . . . . . 15

## III. COMUNICACIONES DE ESTADOS

- A. ESPAÑA: NOTA VERBAL DE FECHA 27 DE JULIO DE 2018 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS POR LA MISION PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE LAS NACIONES UNIDAS. . . . . 21
- B. ARGELIA: NOTA VERBAL DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2018 DIRIGIDA A LA EMBAJADA DEL REINO DE ESPAÑA EN ARGEL POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE ARGELIA. . . . . 23
- C. ITALIA: NOTA VERBAL DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS POR LA MISION PERMANENTE DE ITALIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS . . . . . 24

## IV. OTRAS INFORMACIONES PERTINENTES PARA EL DERECHO DEL MAR

- A. LISTA DE CONCILIADORES Y ARBITROS DESIGNADOS CON ARREGLO AL ARTICULO 2 DE LOS ANEXOS V Y VII DE LA CONVENCION, AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 . . . . . 25
- B. SELECCION DE DOCUMENTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS . . . . . 30



# I. CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

## ESTADO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR, DEL ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LA PARTE XI DE LA CONVENCIÓN Y DEL ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS POBLACIONES DE PECES TRANSZONALES Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIOS, AL 31 DE MARZO DE 2018<sup>1</sup>

### 1. Cuadro recapitulativo del estado de la Convención y de los Acuerdos conexos

El presente cuadro consolidado, que brinda una información rápida y no oficial de referencia en relación con la participación en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los dos Acuerdos de aplicación, fue elaborado por la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Para obtener información oficial sobre la situación de dichos tratados, se ruega consultar la publicación titulada *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary General* (<https://treaties.un.org>).

*El símbolo "□" indica i) que se formuló una declaración en el momento de la firma; en el momento de la ratificación o adhesión o en un momento posterior, o ii) cuando se confirmaron las declaraciones en caso de sucesión. Un icono doble (□□) indica que el Estado formuló dos declaraciones. La abreviatura (cf) indica una confirmación formal; (a) una adhesión; (s) una sucesión; (fd) una firma definitiva; (p) el consentimiento en obligarse; (ps) un procedimiento simplificado. Los nombres de los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas se indican en letra cursiva; las filas sombreadas corresponden a Estados sin litoral.*

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (en vigor desde el 16/11/1994)			Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención (en vigor desde el 28/07/1996)			Acuerdo sobre la Aplicación de la Convención sobre el Derecho del Mar relativa a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (en vigor desde el 11/12/2001)		
	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración
TOTALES	157	168		79	150		59	89	
Afganistán	18/03/83								
Albania		23/06/03(a)			23/06/03(p)				
Alemania		14/10/94(a)	□	29/07/94	14/10/94		28/08/96	19/12/03	□

<sup>1</sup> Fuente: *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General*, cap. XXI. Se puede consultar en <https://treaties.un.org/> bajo el título "Status of Treaties Deposited with the Secretary-General". Los párrafos 1 y 2 del artículo 308 de la Convención disponen lo siguiente:

1. Esta Convención entrará en vigor 12 meses después de la fecha en que haya sido depositado el sexagésimo instrumento de ratificación o de adhesión.
2. Respecto de cada Estado que ratifique esta Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el sexagésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión, con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 1.

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (en vigor desde el 16/11/1994)			Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención (en vigor desde el 28/07/1996)			Acuerdo sobre la Aplicación de la Convención sobre el Derecho del Mar relativa a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (en vigor desde el 11/12/2001)		
	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)		Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración
Andorra									
Angola	10/12/82	05/12/90			07/09/10(a)				
Antigua y Barbuda	07/02/83	02/02/89			03/05/2016(a)				
Arabia Saudita	07/12/84	24/04/96			24/04/96(p)				
Argelia	10/12/82	11/06/96		29/07/94	11/06/96(p)				
Argentina	05/10/84	01/12/95		29/07/94	01/12/95		04/12/95		
Armenia		09/12/02(a)			09/12/02(a)				
Australia	10/12/82	05/10/94		29/07/94	05/10/94		04/12/95		23/12/99
Austria	10/12/82	14/07/95		29/07/94	14/07/95		27/06/96		19/12/03
Azerbaiyán		16/06/16(a)			16/06/16(a)				
Bahamas	10/12/82	29/07/83		29/07/94	28/07/95(ps)				16/01/97(a)
Bahrein	10/12/82	30/05/85							
Bangladesh	10/12/82	27/07/01			27/07/01(a)		04/12/95		05/11/12
Barbados	10/12/82	12/10/93			28/07/95(ps)				22/09/00(a)
Belarús	10/12/82	30/08/06			30/08/06(a)				
Bélgica	05/12/84	13/11/98		29/07/94	13/11/98(p)		03/10/96		19/12/03
Belice	10/12/82	13/08/83			21/10/94(fdds)		04/12/95		14/07/05
Benin	30/08/83	16/10/97			16/10/97(p)				02/11/17(a)
Bhután	10/12/82								
Bolivia (Estado Plurinacional de)	27/11/84	28/04/95			28/04/95(p)				
Bosnia y Herzegovina		12/01/94(s)							
Botswana	05/12/84	02/05/90			31/01/05(a)				
Brasil	10/12/82	22/12/88		29/07/94	25/10/07		04/12/95		08/03/00
Brunei Darussalam	05/12/84	05/11/96			05/11/96(p)				

Bulgaria	10/12/82	15/05/96		15/05/96(a)	13/12/06(a)	
Burkina Faso	10/12/82	25/01/05	30/11/94	25/01/05(p)	15/10/96	
Burundi	10/12/82					
Cabo Verde	10/12/82	10/08/87	29/07/94	23/04/08		
Camboya	01/07/83					
Camerún	10/12/82	19/11/85	24/05/95	28/08/02		
Canadá	10/12/82	07/11/03	29/07/94	07/11/03	04/12/95	03/08/99
Chad	10/12/82	14/08/09		14/08/09(p)		
Chile	10/12/82	25/08/97		25/08/97(a)	11/02/16(a)	
China	10/12/82	07/06/96	29/07/94	07/06/96(p)	06/11/96	
Chipre	10/12/82	12/12/88	01/11/94	27/07/95		25/09/02(a)
Chequia	22/02/93	21/06/96	16/11/94	21/06/96		19/03/07(a)
Colombia	10/12/82					
Comoras	06/12/84	21/06/94				
Congo	10/12/82	09/07/08		09/07/08(p)		
Costa Rica	10/12/82	21/09/92		20/09/01(a)		18/06/01(a)
Côte d'Ivoire	10/12/82	26/03/84	25/11/94	28/07/95(ps)	24/01/96	
Croacia		05/04/95(s)		05/04/95(p)		10/09/13(a)
Cuba	10/12/82	15/08/84		17/10/02(a)		
Dinamarca	10/12/82	16/11/04	29/07/94	16/11/04	27/06/96	19/12/03
Djibouti	10/12/82	08/10/91				
Dominica	28/03/83	24/10/91				
Ecuador		24/09/12(a)		24/09/12(p)		07/12/16 (a)
Egipto	10/12/82	26/08/83	22/03/95		05/12/95	
El Salvador	05/12/84					
Emiratos Árabes Unidos	10/12/82					
Eritrea						
Eslovaquia	28/05/93	08/05/96	14/11/94	08/05/96		06/11/08(a)
Eslovenia		16/06/95(s)	19/01/95	16/06/95		15/06/06(a)
España	04/12/84	15/01/97	29/07/94	15/01/97	03/12/96	19/12/03
Estado de Palestina		02/01/15(a)		02/01/15(p)		

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (en vigor desde el 16/11/1994)			Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención (en vigor desde el 28/07/1996)			Acuerdo sobre la Aplicación de la Convención sobre el Derecho del Mar relativa a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (en vigor desde el 11/12/2001)		
	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)		Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración
Estados Unidos de América				29/07/94	26/08/05(a)		04/12/95	21/08/96	
Estonia		26/08/05(a)						07/08/06(a)	
Etiopía	10/12/82								
ex República Yugoslava de Macedonia		19/08/94 (s)			19/08/94(p)				
Federación de Rusia	10/12/82	12/03/97			12/03/97(a)		04/12/95	04/08/97	
Filipinas	10/12/82	08/05/84		15/11/94	23/07/97		30/08/96	24/09/14	
Fiji	10/12/82	10/12/82		29/07/94	28/07/95		04/12/95	12/12/96	
Finlandia	10/12/82	21/06/96		29/07/94	21/06/96		27/06/96	19/12/03	
Francia	10/12/82	11/04/96		29/07/94	11/04/96		04/12/96	19/12/03	
Gabón	10/12/82	11/03/98		04/04/95	11/03/98(p)		07/10/96		
Gambia	10/12/82	22/05/84							
Georgia		21/03/96(a)			21/03/96(p)				
Ghana	10/12/82	7/06/83			23/09/16 (a)			27/01/17 (a)	
Grecia	10/12/82	21/07/95		29/07/94	21/07/95		27/06/96	19/12/03	
Granada	10/12/82	25/04/91		14/11/94	28/07/95(ps)				
Guatemala	08/07/83	11/02/97			11/02/97(p)				
Guinea	04/10/84	06/09/85		26/08/94	28/07/95(ps)			16/09/05(a)	
Guinea Bissau	10/12/82	25/08/86					04/12/95		
Guinea Ecuatorial	30/01/84	21/07/97			21/07/97(p)				
Guyana	10/12/82	16/11/93			25/09/08(a)				
Haití	10/12/82	31/07/96			31/07/96(p)				
Honduras	10/12/82	05/10/93			28/07/03(a)				
Hungría	10/12/82	05/02/02			05/02/02(a)			16/05/08(a)	

Islandia	10/12/82	21/06/85	29/07/94	28/07/95(sp)	04/12/95	14/02/97
India	10/12/82	29/06/95	29/07/94	29/06/95	19/08/03(a)	19/08/03(a)
Indonesia	10/12/82	03/02/86	29/07/94	02/06/00	04/12/95	28/09/09
Irán (República Islámica del)	10/12/82					17/04/98(a)
Iraq	10/12/82	30/07/85				
Irlanda	10/12/82	21/06/96	29/07/94	21/06/96	27/06/96	19/12/03
Islas Cook	10/12/82	15/02/95		15/02/95(a)		01/04/99(a)
Islas Marshall		09/08/91(a)			04/12/95	19/03/03
Islas Salomón	10/12/82	23/06/97		23/06/97(p)		13/02/97(a)
Israel					04/12/95	
Italia	07/12/84	13/01/95	29/07/94	13/01/95	27/06/96	19/12/03
Jamaica	10/12/82	21/03/83	29/07/94	28/07/95(sp)	04/12/95	
Japón	07/02/83	20/06/96	29/07/94	20/06/96	19/11/96	07/08/06
Jordania		27/11/95(a)		27/11/95(p)		
Kazajstán						
Kenya	10/12/82	02/03/89		29/07/94(ds)		13/07/04(a)
Kiribati		24/02/03(a)		24/02/03(p)		15/09/05(a)
Kuwait	10/12/82	02/05/86		02/08/02(a)		
Kirguistán						
Letonia		23/12/04(a)		23/12/04(a)		05/02/07(a)
Líbano	07/12/84	05/01/95		05/01/95(p)		
Lesotho	10/12/82	31/05/07		31/05/07(p)		
Liberia	10/12/82	25/09/08		25/09/08(p)		16/09/05(a)
Libia	03/12/84					
Liechtenstein	30/11/84					
Lituania		12/11/03(a)		12/11/03(a)		01/03/07(a)
Luxemburgo	05/12/84	05/10/00	29/07/94	05/10/00	27/06/96	19/12/03
Madagascar	25/02/83	22/08/01		22/08/01(p)		
Malasia	10/12/82	14/10/96	02/08/94	14/10/96(p)		
Malawi	07/12/84	28/09/10		28/09/10(p)		
Maldivas	10/12/82	07/09/00	10/10/94	07/09/00(p)	08/10/96	30/12/98

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (en vigor desde el 16/11/1994)			Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención (en vigor desde el 28/07/1996)			Acuerdo sobre la Aplicación de la Convención sobre el Derecho del Mar relativa a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (en vigor desde el 11/12/2001)		
	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)		Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración
Malí	19/10/83	16/07/85							
Malta	10/12/82	20/05/93		29/07/94	26/06/96			11/11/01(a)	
Marruecos	10/12/82	31/05/07		19/10/94	31/05/07		04/12/95	19/09/2012	
Mauricio	10/12/82	04/11/94			04/11/94(p)			25/03/97(a)	
Mauritania	10/12/82	17/07/96		02/08/94	17/07/96(p)		21/12/95		
México	10/12/82	18/03/83			10/04/03(a)				
Micronesia (Estados Federados de)		29/04/91(a)		10/08/94	06/09/95		04/12/95	23/05/97	
Mónaco	10/12/82	20/03/96		30/11/94	20/03/96(p)			09/06/99(a)	
Mongolia	10/12/82	13/08/96		17/08/94	13/08/96(p)				
Montenegro		23/10/06(d)			23/10/06(d)				
Mozambique	10/12/82	13/03/97			13/03/97(a)			10/12/08(a)	
Myanmar	10/12/82	21/05/96			21/05/96(a)				
Namibia	10/12/82	18/04/83		29/07/94	28/07/95(sp)		19/04/96	08/04/98	
Nauru	10/12/82	23/01/96			23/01/96(p)			10/01/97(a)	
Nepal	10/12/82	02/11/98			02/11/98(p)				
Nicaragua	09/12/84	03/05/00			03/05/00(p)				
Níger	10/12/82	07/08/13			07/08/13(p)				
Nigeria	10/12/82	14/08/86		25/10/94	28/07/95(sp)			02/11/09(a)	
Niue	05/12/84	11/10/06			11/10/06(p)		04/12/95	11/10/06	
Noruega	10/12/82	24/06/96			24/06/96(a)		04/12/95	30/12/96	
Nueva Zelanda	10/12/82	19/07/96		29/07/94	19/07/96		04/12/95	18/04/01	
Omán	01/07/83	17/08/89			26/02/97(a)			14/05/08(a)	
Países Bajos	10/12/82	28/06/96		29/07/94	28/06/96		28/06/96	19/12/03	
Pakistán	10/12/82	26/02/97		10/08/94	26/02/97(p)		15/02/96		

Palau		30/09/96(a)	☐		30/09/96(p)		26/03/08(a)
Panamá	10/12/82	01/07/96	☐		01/07/96(p)		16/12/08(a)
Papua Nueva Guinea	10/12/82	14/01/97			14/01/97(p)	04/12/95	04/06/99
Paraguay	10/12/82	26/09/86			29/07/94	10/07/95	
Perú							
Polonia	10/12/82	13/11/98			29/07/94	13/11/98(p)	14/03/06(a) ☐
Portugal	10/12/82	03/11/97	☐		29/07/94	03/11/97	27/06/96 ☐
Qatar	27/11/84☐	09/12/02			09/12/02(p)		
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		25/07/97(a)	☐☐		29/07/94	25/07/97	04/12/95 ☐☐ 19/12/03 <sup>2</sup>
República Unida de Tanzania	10/12/82	30/09/85	☐		07/10/94	25/06/98	
República Árabe Siria							
República Centroafricana	04/12/84						
República de Corea	14/03/83	29/01/96	☐		07/11/94	29/01/96	26/11/96 01/02/08
República de Moldova		06/02/07(a)	☐			06/02/07(p)	
República Democrática del Congo	22/08/83	17/02/89					
República Democrática Popular Lao	10/12/82	05/06/98			27/10/94	05/06/98(p)	
República Dominicana	10/12/82	10/07/09				10/07/09(p)	
República Popular Democrática de Corea	10/12/82						
Rumania	10/12/82☐	17/12/96	☐			17/12/96(a)	16/07/07(a)
Rwanda	10/12/82						
Saint Kitts y Nevis	07/12/84	07/01/93					
Samoa	28/09/84	14/08/95			07/07/95	14/08/95(p)	04/12/95 25/10/96
Santa Lucía	10/12/82	27/03/85					12/12/95 09/08/96
San Marino							
Santa Sede							
San Vicente y las Granadinas	10/12/82	01/10/93	☐				29/10/10(a)

<sup>2</sup> Véase *Tratados Multilaterales Depositados en Poder del Secretario General*, cap. XXI, secc. 6.

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (en vigor desde el 16/11/1994)			Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención (en vigor desde el 28/07/1996)			Acuerdo sobre la Aplicación de la Convención sobre el Derecho del Mar relativa a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (en vigor desde el 11/12/2001)		
	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)		Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración
Santo Tomé y Príncipe	13/07/83	03/11/87							
Senegal	10/12/82	25/10/84		09/08/94	25/07/95		04/12/95	30/01/97	
Serbia	<sup>3</sup>	12/03/01(s)		12/05/95	28/07/95(sp) <sup>4</sup>				
Seychelles	10/12/82	16/09/91		29/07/94	15/12/94		04/12/96	20/03/98	
Sierra Leona	10/12/82	12/12/94			12/12/94(p)				
Singapur	10/12/82	17/11/94			17/11/94(p)				
Somalia	10/12/82	24/07/89							
Sudáfrica	05/12/84	23/12/97		03/10/94	23/12/97			14/08/03(a)	
Sudán del Sur									
Sri Lanka	10/12/82	19/07/94		29/07/94	28/07/95(sp)		09/10/96	24/10/96	
Sudán	10/12/82	23/01/85		29/07/94					
Suriname	10/12/82	09/07/98			09/07/98(p)				
Suecia	10/12/82	25/06/96		29/07/94	25/06/96		27/06/96	19/12/03	
Suiza	17/10/84	01/05/09		26/10/94	01/05/09				
Swazilandia	18/01/84	24/09/12		12/10/94	24/09/12(p)				
Tailandia	10/12/82	15/05/11			15/05/11(a)			28/4/17 (a)	
Tayikistán									
Timor-Leste		08/01/13(a)			08/01/13(p)				
Togo	10/12/82	16/04/85		03/08/94	28/07/95(sp)				
Tonga		02/08/95(a)			2/08/95(p)		04/12/95	31/07/96	

<sup>3</sup> *Ibid.*, Cap. XXI, secc. 6.a.

<sup>4</sup> *Ibid.*, cap. XXI, párr. 7.

Trinidad y Tabago	10/12/82	25/04/86	□ □	10/10/94	28/07/95(sp)	13/09/06(a)
Túnez	10/12/82	24/04/85	□ □	15/05/95	24/05/02	
Turkmenistán						
Turquía						
Tuvalu	10/12/82	09/12/02		09/12/02(p)		02/02/09(a)
Ucrania	10/12/82 □	26/07/99	□	28/02/95	26/07/99	04/12/95
Uganda	10/12/82	09/11/90		09/08/94	28/07/95(sp)	10/10/96
<i>Unión Europea</i>	07/12/84 □	01/04/98(fc)	□	29/07/94	01/04/98(fc)	27/06/96 □
Uruguay	10/12/82 □	10/12/92	□	29/07/94	07/08/07	16/01/96 □
Uzbekistán						
Vanuatu	10/12/82	10/08/99		29/07/94	10/08/99(p)	23/07/96
Venezuela (República Bolivariana de)						
Viet Nam	10/12/82	25/07/94	□		27/04/06(a)	
Yemen	10/12/82 □	21/07/87	□		13/10/14(a)	
Zambia	10/12/82	07/03/83		13/10/94	28/07/95(sp)	
Zimbabwe	10/12/82	24/02/93		28/10/94	28/07/95(sp)	
TOTALES	157	168		79	150	59
						89

## 2. *Listas cronológicas de las ratificaciones de la Convención y los Acuerdos conexos y de las adhesiones y sucesiones a dichos instrumentos*

### a) *La Convención*

1. Fiji (10 de diciembre de 1982)
2. Zambia (7 de marzo de 1983)
3. México (18 de marzo de 1983)
4. Jamaica (21 de marzo de 1983)
5. Namibia (18 de abril de 1983)
6. Ghana (7 de junio de 1983)
7. Bahamas (29 de julio de 1983)
8. Belice (13 de agosto de 1983)
9. Egipto (26 de agosto de 1983)
10. Côte d'Ivoire (26 de marzo de 1984)
11. Filipinas (8 de mayo de 1984)
12. Gambia (22 de mayo de 1984)
13. Cuba (15 de agosto de 1984)
14. Senegal (25 de octubre de 1984)
15. Sudán (23 de enero de 1985)
16. Santa Lucía (27 de marzo de 1985)
17. Togo (16 de abril de 1985)
18. Túnez (24 de abril de 1985)
19. Bahrein (30 de mayo de 1985)
20. Islandia (21 de junio de 1985)
21. Malí (16 de julio de 1985)
22. Iraq (30 de julio de 1985)
23. Guinea (6 de septiembre de 1985)
24. República Unida de Tanzania (30 de septiembre de 1985)
25. Camerún (19 de noviembre de 1985)
26. Indonesia (3 de febrero de 1986)
27. Trinidad y Tabago (25 de abril de 1986)
28. Kuwait (2 de mayo de 1986)
29. Nigeria (14 de agosto de 1986)
30. Guinea-Bissau (25 de agosto de 1986)
31. Paraguay (26 de septiembre de 1986)
32. Yemen (21 de julio de 1987)
33. Cabo Verde (10 de agosto de 1987)
34. Santo Tomé y Príncipe (3 de noviembre de 1987)
35. Chipre (12 de diciembre de 1988)
36. Brasil (22 de diciembre de 1988)
37. Antigua y Barbuda (2 de febrero de 1989)
38. República Democrática del Congo (17 de febrero de 1989)
39. Kenya (2 de marzo de 1989)
40. Somalia (24 de julio de 1989)
41. Omán (17 de agosto de 1989)
42. Botswana (2 de mayo de 1990)
43. Uganda (9 de noviembre de 1990)
44. Angola (5 de diciembre de 1990)
45. Granada (25 de abril de 1991)
46. Micronesia (Estados Federados de) (29 de abril de 1991)
47. Islas Marshall (9 de agosto de 1991)
48. Seychelles (16 de septiembre de 1991)
49. Djibouti (8 de octubre de 1991)
50. Dominica (24 de octubre de 1991)
51. Costa Rica (21 de septiembre de 1992)
52. Uruguay (10 de diciembre de 1992)
53. Saint Kitts y Nevis (7 de enero de 1993)
54. Zimbabwe (24 de febrero de 1993)
55. Malta (20 de mayo de 1993)
56. San Vicente y las Granadinas (1 de octubre de 1993)
57. Honduras (5 de octubre de 1993)
58. Barbados (12 de octubre de 1993)
59. Guyana (16 de noviembre de 1993)
60. Bosnia y Herzegovina (12 de enero de 1994)
61. Comoras (21 de junio de 1994)
62. Sri Lanka (19 de julio de 1994)
63. Viet Nam (25 de julio de 1994)
64. ex República Yugoslava de Macedonia (19 de agosto de 1994)
65. Australia (5 de octubre de 1994)
66. Alemania (14 de octubre de 1994)
67. Mauricio (4 de noviembre de 1994)
68. Singapur (17 de noviembre de 1994)
69. Sierra Leona (12 de diciembre de 1994)
70. Líbano (5 de enero de 1995)
71. Italia (13 de enero de 1995)
72. Islas Cook (15 de febrero de 1995)
73. Croacia (5 de abril de 1995)
74. Bolivia (Estado Plurinacional de) (28 de abril de 1995)
75. Eslovenia (16 de junio de 1995)
76. India (29 de junio de 1995)
77. Austria (14 de julio de 1995)
78. Grecia (21 de julio de 1995)
79. Tonga (2 de agosto de 1995)
80. Samoa (14 de agosto de 1995)
81. Jordania (27 de noviembre de 1995)
82. Argentina (1 de diciembre de 1995)
83. Nauru (23 de enero de 1996)

84. República de Corea (29 de enero de 1996)
85. Mónaco (20 de marzo de 1996)
86. Georgia (21 de marzo de 1996)
87. Francia (11 de abril de 1996)
88. Arabia Saudita (24 de abril de 1996)
89. Eslovaquia (8 de mayo de 1996)
90. Bulgaria (15 de mayo de 1996)
91. Myanmar (21 de mayo de 1996)
92. China (7 de junio de 1996)
93. Argelia (11 de junio de 1996)
94. Japón (20 de junio de 1996)
95. República Checa (21 de junio de 1996)
96. Finlandia (21 de junio de 1996)
97. Irlanda (21 de junio de 1996)
98. Noruega (24 de junio de 1996)
99. Suecia (25 de junio de 1996)
100. Países Bajos (28 de junio de 1996)
101. Panamá (1 de julio de 1996)
102. Mauritania (17 de julio de 1996)
103. Nueva Zelanda (19 de julio de 1996)
104. Haití (31 de julio de 1996)
105. Mongolia (13 de agosto de 1996)
106. Palau (30 de septiembre de 1996)
107. Malasia (14 de octubre de 1996)
108. Brunei Darussalam (5 de noviembre de 1996)
109. Rumania (17 de diciembre de 1996)
110. Papua Nueva Guinea (14 de enero de 1997)
111. España (15 de enero de 1997)
112. Guatemala (11 de febrero de 1997)
113. Pakistán (26 de febrero de 1997)
114. Federación de Rusia (12 de marzo de 1997)
115. Mozambique (13 de marzo de 1997)
116. Islas Salomón (23 de junio de 1997)
117. Guinea Ecuatorial (21 de julio de 1997)
118. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (25 de julio de 1997)
119. Chile (25 de agosto de 1997)
120. Benin (16 de octubre de 1997)
121. Portugal (3 de noviembre de 1997)
122. Sudáfrica (23 de diciembre de 1997)
123. Gabón (11 de marzo de 1998)
124. Unión Europea (1 de abril de 1998)
125. República Democrática Popular Lao (5 de junio de 1998)
126. Suriname (9 de julio de 1998)
127. Nepal (2 de noviembre de 1998)
128. Bélgica (13 de noviembre de 1998)
129. Polonia (13 de noviembre de 1998)
130. Ucrania (26 de julio de 1999)
131. Vanuatu (10 de agosto de 1999)
132. Nicaragua (3 de mayo de 2000)
133. Maldivas (7 de septiembre de 2000)
134. Luxemburgo (5 de octubre de 2000)
135. Serbia (12 de marzo de 2001)
136. Bangladesh (27 de julio de 2001)
137. Madagascar (22 de agosto de 2001)
138. Hungría (5 de febrero de 2002)
139. Armenia (9 de diciembre de 2002)
140. Qatar (9 de diciembre de 2002)
141. Tuvalu (9 de diciembre de 2002)
142. Kiribati (24 de febrero de 2003)
143. Albania (23 de junio de 2003)
144. Canadá (7 de noviembre de 2003)
145. Lituania (12 de noviembre de 2003)
146. Dinamarca (16 de noviembre de 2004)
147. Letonia (23 de diciembre de 2004)
148. Burkina Faso (25 de enero de 2005)
149. Estonia (26 de agosto de 2005)
150. Belarús (30 de agosto de 2006)
151. Niue (11 de octubre de 2006)
152. Montenegro (23 de octubre de 2006)
153. República de Moldova (6 de febrero de 2007)
154. Lesotho (31 de mayo de 2007)
155. Marruecos (31 de mayo de 2007)
156. Congo (9 de julio de 2008)
157. Liberia (25 de septiembre de 2008)
158. Suiza (1 de mayo de 2009)
159. República Dominicana (10 de julio de 2009)
160. Chad (14 de agosto de 2009)
161. Malawi (28 de septiembre de 2010)
162. Tailandia (15 de mayo de 2011)
163. Ecuador (24 de septiembre de 2012)
164. Swazilandia (24 de septiembre 2012)
165. Timor-Leste (8 de enero de 2013)
166. Níger (7 de agosto de 2013)
167. Estado de Palestina (2 de enero de 2015)
168. Azerbaiyán (16 de junio de 2016)

b) *Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención*

1. Kenya (29 de julio de 1994)
2. ex República Yugoslava de Macedonia (19 de agosto de 1994)
3. Australia (5 de octubre de 1994)
4. Alemania (14 de octubre de 1994)
5. Belice (21 de octubre de 1994)
6. Mauricio (4 de noviembre de 1994)
7. Singapur (17 de noviembre de 1994)
8. Sierra Leona (12 de diciembre de 1994)
9. Seychelles (15 de diciembre de 1994)
10. Líbano (5 de enero de 1995)
11. Italia (13 de enero de 1995)
12. Islas Cook (15 de febrero de 1995)
13. Croacia (5 de abril de 1995)
14. Bolivia (Estado Plurinacional de) (28 de abril de 1995)
15. Eslovenia (16 de junio de 1995)
16. India (29 de junio de 1995)
17. Paraguay (10 de julio de 1995)
18. Austria (14 de julio de 1995)
19. Grecia (21 de julio de 1995)
20. Senegal (25 de julio de 1995)
21. Chipre (27 de julio de 1995)
22. Bahamas (28 de julio de 1995)
23. Barbados (28 de julio de 1995)
24. Côte d'Ivoire (28 de julio de 1995)
25. Fiji (28 de julio de 1995)
26. Granada (28 de julio de 1995)
27. Guinea (28 de julio de 1995)
28. Islandia (28 de julio de 1995)
29. Jamaica (28 de julio de 1995)
30. Namibia (28 de julio de 1995)
31. Nigeria (28 de julio de 1995)
32. Sri Lanka (28 de julio de 1995)
33. Togo (28 de julio de 1995)
34. Trinidad y Tabago (28 de julio de 1995)
35. Uganda (28 de julio de 1995)
36. Serbia (28 de julio de 1995)
37. Zambia (28 de julio de 1995)
38. Zimbabwe (28 de julio de 1995)
39. Tonga (2 de agosto de 1995)
40. Samoa (14 de agosto de 1995)
41. Micronesia (Estados Federados de) (6 de septiembre de 1995)
42. Jordania (27 de noviembre de 1995)
43. Argentina (1 de diciembre de 1995)
44. Nauru (23 de enero de 1996)
45. República de Corea (29 de enero de 1996)
46. Mónaco (20 de marzo de 1996)
47. Georgia (21 de marzo de 1996)
48. Francia (11 de abril de 1996)
49. Arabia Saudita (24 de abril de 1996)
50. Eslovaquia (8 de mayo de 1996)
51. Bulgaria (15 de mayo de 1996)
52. Myanmar (21 de mayo de 1996)
53. China (7 de junio de 1996)
54. Argelia (11 de junio de 1996)
55. Japón (20 de junio de 1996)
56. República Checa (21 de junio de 1996)
57. Finlandia (21 de junio de 1996)
58. Irlanda (21 de junio de 1996)
59. Noruega (24 de junio de 1996)
60. Suecia (25 de junio de 1996)
61. Malta (26 de junio de 1996)
62. Países Bajos (28 de junio de 1996)
63. Panamá (1 de julio de 1996)
64. Mauritania (17 de julio de 1996)
65. Nueva Zelanda (19 de julio de 1996)
66. Haití (31 de julio de 1996)
67. Mongolia (13 de agosto de 1996)
68. Palau (30 de septiembre de 1996)
69. Malasia (14 de octubre de 1996)
70. Brunei Darussalam (5 de noviembre de 1996)
71. Rumania (17 de diciembre de 1996)
72. Papua Nueva Guinea (14 de enero de 1997)
73. España (15 de enero de 1997)
74. Guatemala (11 de febrero de 1997)
75. Omán (26 de febrero de 1997)
76. Pakistán (26 de febrero de 1997)
77. Federación de Rusia (12 de marzo de 1997)
78. Mozambique (13 de marzo de 1997)
79. Islas Salomón (23 de junio de 1997)
80. Guinea Ecuatorial (21 de julio de 1997)
81. Filipinas (23 de julio de 1997)
82. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (25 de julio de 1997)
83. Chile (25 de agosto de 1997)
84. Benin (16 de octubre de 1997)
85. Portugal (3 de noviembre de 1997)
86. Sudáfrica (23 de diciembre de 1997)
87. Gabón (11 de marzo de 1998)
88. Unión Europea (1 de abril de 1998)
89. República Democrática Popular Lao (5 de junio de 1998)
90. República Unida de Tanzania (25 de junio de 1998)

91. Suriname (9 de julio de 1998)
92. Nepal (2 de noviembre de 1998)
93. Bélgica (13 de noviembre de 1998)
94. Polonia (13 de noviembre de 1998)
95. Ucrania (26 de julio de 1999)
96. Vanuatu (10 de agosto de 1999)
97. Nicaragua (3 de mayo de 2000)
98. Indonesia (2 de junio de 2000)
99. Maldivas (7 de septiembre de 2000)
100. Luxemburgo (5 de octubre de 2000)
101. Bangladesh (27 de julio de 2001)
102. Madagascar (22 de agosto de 2001)
103. Costa Rica (20 de septiembre de 2001)
104. Hungría (5 de febrero de 2002)
105. Túnez (24 de mayo de 2002)
106. Camerún (28 de agosto de 2002)
107. Kuwait (2 de agosto de 2002)
108. Cuba (17 de octubre de 2002)
109. Armenia (9 de diciembre de 2002)
110. Qatar (9 de diciembre de 2002)
111. Tuvalu (9 de diciembre de 2002)
112. Kiribati (24 de febrero de 2003)
113. México (10 de abril de 2003)
114. Albania (23 de junio de 2003)
115. Honduras (28 de julio de 2003)
116. Canadá (7 de noviembre de 2003)
117. Lituania (12 de noviembre de 2003)
118. Dinamarca (16 de noviembre de 2004)
119. Letonia (23 de diciembre de 2004)
120. Botswana (31 de enero de 2005)
121. Burkina Faso (25 de enero de 2005)
122. Estonia (26 de agosto de 2005)
123. Viet Nam (27 de abril de 2006)
124. Belarús (30 de agosto de 2006)
125. Niue (11 de octubre de 2006)
126. Montenegro (23 de octubre de 2006)
127. República de Moldova (6 de febrero de 2007)
128. Lesotho (31 de mayo de 2007)
129. Marruecos (31 de mayo de 2007)
130. Uruguay (7 de agosto de 2007)
131. Brasil (25 de octubre de 2007)
132. Cabo Verde (23 de abril de 2008)
133. Congo (9 de julio de 2008)
134. Liberia (25 de septiembre de 2008)
135. Guyana (25 de septiembre de 2008)
136. Suiza (1 de mayo de 2009)
137. República Dominicana (10 de julio de 2009)
138. Chad (14 de agosto de 2009)
139. Angola (7 de septiembre de 2010)
140. Malawi (28 de septiembre de 2010)
141. Tailandia (15 de mayo de 2011)
142. Ecuador (24 de septiembre de 2012)
143. Swazilandia (24 de septiembre 2012)
144. Timor-Leste (8 de enero de 2013)
145. Níger (7 de agosto de 2013)
146. Yemen (13 de octubre de 2014)
147. Estado de Palestina (2 de enero de 2015)
148. Antigua y Barbuda (3 de mayo de 2016)
149. Azerbaiyán (16 de junio de 2016)
150. Ghana (23 de septiembre de 2016)

c) *Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios*

1. Tonga (31 de julio de 1996)
2. Santa Lucía (9 de agosto de 1996)
3. Estados Unidos de América (21 de agosto de 1996)
4. Sri Lanka (24 de octubre de 1996)
5. Samoa (25 de octubre de 1996)
6. Fiji (12 de diciembre de 1996)
7. Noruega (30 de diciembre de 1996)
8. Nauru (10 de enero de 1997)
9. Bahamas (16 de enero de 1997)
10. Senegal (30 de enero de 1997)
11. Islas Salomón (13 de febrero de 1997)
12. Islandia (14 de febrero de 1997)
13. Mauricio (25 de marzo de 1997)
14. Micronesia (Estados Federados de) (23 de mayo de 1997)
15. Federación de Rusia (4 de agosto de 1997)
16. Seychelles (20 de marzo de 1998)
17. Namibia (8 de abril de 1998)
18. Irán (República Islámica del) (17 de abril de 1998)
19. Maldivas (30 de diciembre de 1998)
20. Islas Cook (1 de abril de 1999)
21. Papua Nueva Guinea (4 de junio de 1999)
22. Mónaco (9 de junio de 1999)
23. Canadá (3 de agosto de 1999)
24. Uruguay (10 de septiembre de 1999)
25. Australia (23 de diciembre de 1999)
26. Brasil (8 de marzo de 2000)
27. Barbados (22 de septiembre de 2000)
28. Nueva Zelanda (18 de abril de 2001)
29. Costa Rica (18 de junio de 2001)
30. Malta (11 de noviembre de 2001)
31. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (10 de diciembre de 2001), (19 de diciembre de 2003)
32. Chipre (25 de septiembre de 2002)
33. Ucrania (27 de febrero de 2003)
34. Islas Marshall (19 de marzo de 2003)
35. Sudáfrica (14 de agosto de 2003)
36. India (19 de agosto de 2003)
37. Unión Europea (19 de diciembre de 2003)
38. Austria (19 de diciembre de 2003)
39. Bélgica (19 de diciembre de 2003)
40. Dinamarca (19 de diciembre de 2003)
41. Finlandia (19 de diciembre de 2003)
42. Francia (19 de diciembre de 2003)
43. Alemania (19 de diciembre de 2003)
44. Grecia (19 de diciembre de 2003)
45. Irlanda (19 de diciembre de 2003)
46. Italia (19 de diciembre de 2003)
47. Luxemburgo (19 de diciembre de 2003)
48. Países Bajos (19 de diciembre de 2003)
49. Portugal (19 de diciembre de 2003)
50. España (19 de diciembre de 2003)
51. Suecia (19 de diciembre de 2003)
52. Kenya (13 de julio de 2004)
53. Belice (14 de julio de 2005)
54. Kiribati (15 de septiembre de 2005)
55. Guinea (16 de septiembre de 2005)
56. Liberia (16 de septiembre de 2005)
57. Polonia (14 de marzo de 2006)
58. Eslovenia (15 de junio de 2006)
59. Estonia (7 de agosto de 2006)
60. Japón (7 de agosto de 2006)
61. Trinidad y Tabago (13 de septiembre de 2006)
62. Niue (11 de octubre de 2006)
63. Bulgaria (13 de diciembre de 2006)
64. Letonia (5 de febrero de 2007)
65. Lituania (1 de marzo de 2007)
66. República Checa (19 de marzo de 2007)
67. Rumania (16 de julio de 2007)
68. República de Corea (1 de febrero de 2008)
69. Palau (26 de marzo de 2008)
70. Omán (14 de mayo de 2008)
71. Hungría (16 de mayo de 2008)
72. Eslovaquia (6 de noviembre de 2008)
73. Mozambique (10 de diciembre de 2008)
74. Panamá (16 de diciembre de 2008)
75. Tuvalu (2 de febrero de 2009)
76. Indonesia (28 de septiembre de 2009)
77. Nigeria (2 de noviembre de 2009)
78. San Vicente y las Granadinas (29 de octubre de 2010)
79. Marruecos (19 de septiembre de 2012)
80. Bangladesh (5 de noviembre de 2012)
81. Croacia (10 de septiembre de 2013)
82. Filipinas (24 de septiembre de 2014)
83. Chile (11 de febrero de 2016)
84. Ecuador (7 de diciembre de 2016)
85. Ghana (27 de enero de 2017)
86. Tailandia (28 de abril de 2017)
87. Benín (2 de noviembre de 2017)
88. Saint Kitts y Nevis (23 de febrero de 2018)
89. Vanuatu (15 de marzo de 2018)

## II. INFORMACIÓN JURÍDICA PERTINENTE A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

### A. LEGISLACIÓN NACIONAL

#### *Nueva Zelandia*

#### *Orden sobre la Plataforma Continental de 2018, de 13 de agosto de 2018<sup>5</sup>*

Patsy Reddy, Gobernadora General

Orden del Consejo

En Wellington, a 13 de agosto de 2018

Presente:

Su Excelencia la Gobernadora General, reunida con el Consejo

Orden dictada en virtud del artículo 2 2) de la Ley de la Plataforma Continental de 1964, por consejo y con el consentimiento del Consejo Ejecutivo.

[...]

#### ORDEN

##### *1. Título*

La presente orden se denomina Orden sobre la Plataforma Continental de 2018.

##### *2. Entrada en vigor*

La presente orden entrará en vigor el 13 de septiembre de 2018.

##### *3. Interpretación*

En la presente orden, las coordenadas geográficas se expresan conforme al Marco Internacional de Referencia Terrestre de 2000, según la definición del Servicio Internacional de Rotación de la Tierra en la época de referencia del 1 de enero de 2000.

##### *4. Finalidad*

La finalidad de la presente orden es determinar ciertos límites (límites exteriores) de la plataforma continental de Nueva Zelandia, que han sido recomendados por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 76 8) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

##### *5. Límites de la plataforma continental*

Los límites que se describen en los títulos 1 a 7 del anexo constituyen los límites de la plataforma continental de Nueva Zelandia.

---

<sup>5</sup> Transmitido mediante nota verbal núm. 10/18/21 de fecha 26 de octubre de 2018, dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Nueva Zelandia ante las Naciones Unidas. Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 76 9) y 84 2) de la Convención, se depositaron en poder del Secretario General listas de coordenadas geográficas de los puntos (véase la notificación de zona marítima M.Z.N.140.2018. LOS.Rev de 18 de diciembre de 2018).

## ANEXO

### LÍMITES DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL DE NUEVA ZELANDIA

#### TÍTULO 1

##### CUENCA DE FIJI MERIDIONAL

El límite de la plataforma continental de Nueva Zelandia al norte de la isla del Norte, en la zona de la cuenca de Fiji meridional, está determinado por una serie de líneas rectas que unen las siguientes coordenadas en el orden que se indica a continuación: [...]

#### TÍTULO 2

##### OESTE DE LAS ISLAS KERMADEC

El límite de la plataforma continental de Nueva Zelandia al norte de la isla del Norte y al oeste de las islas Kermadec está determinado por una serie de líneas rectas que unen las siguientes coordenadas en el orden que se indica a continuación: [...]<sup>6</sup>

#### TÍTULO 3

##### NORESTE DE LAS ISLAS KERMADEC

El límite de la plataforma continental de Nueva Zelandia en la zona situada al noreste de las islas Kermadec está determinado por una serie de líneas rectas que unen las siguientes coordenadas en el orden que se indica a continuación: [...]<sup>6</sup>

#### TÍTULO 4

##### CUENCA DEL PACÍFICO SUDOCCIDENTAL

El límite de la plataforma continental de Nueva Zelandia en la zona situada al este de Nueva Zelandia está determinado por una serie de líneas rectas que unen las siguientes coordenadas en el orden que se indica a continuación: [...]<sup>6</sup>

#### TÍTULO 5

##### SUR DE LA ISLA DE CAMPBELL

El límite de la plataforma continental de Nueva Zelandia en la zona situada al sur de la isla de Campbell está determinado por una serie de líneas rectas que unen las siguientes coordenadas en el orden que se indica a continuación: [...]<sup>6</sup>

#### TÍTULO 6

##### OESTE DE LAS ISLAS AUCKLAND

El límite de la plataforma continental de Nueva Zelandia en la zona situada al oeste de las islas de Auckland está determinado por una serie de líneas rectas que unen las siguientes coordenadas en el orden que se indica a continuación: [...]<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Las listas de coordenadas geográficas pueden consultarse en [http://www.un.org/Depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/PDFFILES/NZL\\_2018\\_Order.pdf](http://www.un.org/Depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/PDFFILES/NZL_2018_Order.pdf).

## TÍTULO 7

### CUENCA DE TASMANIA (ENTRE AUSTRALIA Y NUEVA ZELANDIA)

El límite de la plataforma continental de Nueva Zelandia al oeste de Nueva Zelandia, en la zona de la cuenca de Tasmania, está determinado por una serie de líneas rectas que unen las siguientes coordenadas en el orden que se indica a continuación: [...] <sup>6</sup>

Michael Webster,  
Secretario del Consejo Ejecutivo

### NOTA EXPLICATIVA

La presente nota no es parte de la orden, sino que tiene por objeto indicar sus efectos generales.

La presente orden, que entrará en vigor el 13 de septiembre de 2018, es la Orden sobre la Plataforma Continental de 2018.

La orden determina ciertos límites (límites exteriores) de la plataforma continental de Nueva Zelandia, que han sido recomendados por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 76 8) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Aunque el artículo 76 establece que los límites fijados por un Estado ribereño sobre la base de la recomendación de la Comisión son definitivos y vinculantes, ello se entiende sin perjuicio de la delimitación entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente. Nueva Zelandia aún no ha completado todas las negociaciones de este tipo sobre los límites de la plataforma continental, incluidas las negociaciones con Fiji y Tonga.

En la Orden sobre la Plataforma Continental (Australia) de 2005 se definieron otros límites, que fueron acordados en virtud de tratado entre Nueva Zelandia y Australia.

En los casos en que los límites de la plataforma continental no hayan sido delimitados por una orden en virtud del artículo 2 2) de la Ley de la Plataforma Continental de 1964, los límites en cuestión vendrán determinados por la mayor de estas distancias:

- 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial de Nueva Zelandia; y
- El borde exterior del margen continental de Nueva Zelandia.



### III. COMUNICACIONES DE ESTADOS

#### A. ESPAÑA

*Nota verbal de fecha 27 de julio de 2018 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas<sup>7</sup>*

La Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas [...] tiene el honor de transmitir adjunta una nota verbal de fecha 12 de julio de 2018, remitida por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación del Gobierno de España a la Embajada de la República Argelina, Democrática y Popular en España, en relación con el Decreto presidencial n.º 18-96, del [...] 20 de marzo de 2018, por el que se declara una zona económica exclusiva frente a las costas argelinas.

El Gobierno de España desea manifestar ante el Secretario General su desacuerdo con la lista de coordenadas de puntos que definen los límites exteriores de la zona económica exclusiva de Argelia, tal y como se contiene en el anejo del ya citado Decreto presidencial n.º 18-96, del [...] 20 de marzo de 2018, depositado el 4 de abril de 2018 y que fue comunicado por circular de la División de Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar de la Secretaría de Naciones Unidas de referencia M.Z.N.135.2018.LOS, de 17 de abril de 2018.

El Gobierno de España no considerará como límite de separación entre los espacios marítimos de Argelia y España aquellas coordenadas claramente exorbitantes respecto a la línea media equidistante entre las costas argelina y española. Por la presente, el Gobierno de España manifiesta su mejor disposición a entablar negociaciones con el Gobierno de Argelia con el objeto de alcanzar un acuerdo mutuamente satisfactorio sobre los límites exteriores de las respectivas zonas económicas exclusivas de conformidad con el art. 74 de la Convención del Derecho del Mar.

[...]

Nueva York, 27 de julio de 2018

#### NOTA VERBAL

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación saluda atentamente a la Embajada de la República Argelina, Democrática y Popular y tiene el honor de referirse al Decreto presidencial n.º 18-96, del [...] 20 de marzo de 2018, por el que se declara una zona económica exclusiva frente a las costas argelinas.

El Gobierno de España, dentro del espíritu de amistad y entendimiento que caracterizan las relaciones con Argelia, desea dejar constancia de su oposición a la delimitación de la citada zona económica exclusiva, algunos de cuyos tramos son claramente exorbitantes en relación a la línea media equidistante entre el territorio argelino y el territorio —peninsular e insular— español. Dichos límites exorbitantes generan una zona de solapamiento respecto a la zona económica exclusiva española en el Mediterráneo noroccidental declarada en virtud del Real Decreto 236/2013, de 5 de abril de 2013.

El Gobierno español considera que la línea equidistante entre las líneas de base utilizadas para mediar la anchura del mar territorial constituye la solución más equitativa para delimitar de mutuo acuerdo las zonas económicas exclusivas entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente tal y como establece el artículo 74 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Por esta razón, el Gobierno de España no considerará aquellas coordenadas claramente exorbitantes respecto a la línea media equidistante entre ambas costas como límite de separación entre los espacios marítimos de los dos Estados.

---

<sup>7</sup> Original: español.

El Gobierno de España, animado por el citado espíritu de amistad y entendimiento, manifiesta su mejor disposición a entablar negociaciones con el Gobierno de Argelia con el objeto de alcanzar un acuerdo mutuamente satisfactorio sobre los límites exteriores de las respectivas zonas económicas exclusivas, tal y como recogen expresamente el Real Decreto 236/2013 y el Decreto Presidencial 18-96 en sus respectivos artículos 2, de conformidad con el art. 74 de la Convención del Derecho del Mar.

[...]

Madrid, 12 de julio de 2018

## B. ARGELIA

*Nota verbal de fecha 25 de noviembre de 2018 dirigida a la Embajada del Reino de España en Argel or el Ministerio de Relaciones Exteriores de Argelia*<sup>8</sup>

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argelina Democrática y Popular [...] tiene el honor de referirse al depósito que realizó España el 31 de agosto de 2018 ante el Secretario General de las Naciones Unidas (notificación de zona marítima M.Z.N.139.2018.LOS) de una lista de coordenadas geográficas de puntos correspondientes a los límites exteriores de la zona económica exclusiva de España, que figuran en el Real Decreto 236/2013, de 5 de abril de 2013, por el que se establece la zona económica exclusiva de España en el Mediterráneo noroccidental.

El Gobierno de Argelia desea subrayar que la delimitación unilateral realizada por España no se ajusta a la letra de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y no ha tenido en cuenta la configuración, las características específicas y las circunstancias especiales del mar Mediterráneo, en particular en el caso de nuestros dos países, cuyas costas se encuentran situadas frente a frente, ni las normas objetivas y los principios pertinentes del derecho internacional que deben regir la delimitación equitativa de los espacios marítimos entre Argelia y España, de conformidad con el artículo 74 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

El Gobierno de Argelia expresa su oposición al trazado de los límites exteriores de la zona económica exclusiva de España, ya que en algunas partes esos límites son claramente exorbitantes y dan lugar a un solapamiento con la zona económica exclusiva frente a las costas de Argelia establecida por el Decreto Presidencial 18-96, de 20 de marzo de 2018. En consecuencia, el Gobierno de Argelia no reconoce las coordenadas claramente exorbitantes que figuran en el Real Decreto 236/2013, que se superponen con las coordenadas del Decreto Presidencial 18-96 por el que se establece una zona económica exclusiva frente a las costas de Argelia.

El Gobierno de Argelia, teniendo presentes los lazos de amistad y las relaciones de cooperación entre nuestros dos países, y tomando nota de la nota verbal de fecha 12 de julio de 2018 del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, expresa su plena disposición a colaborar con el Gobierno de España con miras a alcanzar, mediante el diálogo y negociaciones bilaterales, una solución justa sobre los límites exteriores de las zonas económicas exclusivas de Argelia y España, de conformidad con el artículo 74 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

[...]

---

<sup>8</sup> Original: francés. Transmitida mediante nota verbal núm. MPANY/No326/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas.

## C. ITALIA

### *Nota verbal de 28 de noviembre de 2018 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por la Misión Permanente de Italia ante las Naciones Unidas*

La Representación Permanente de Italia ante las Naciones Unidas [...] tiene el honor de referirse al Decreto Presidencial del Presidente de la República Argelina núm. 18-96, de 20 de marzo de 2018, por el que se establece una zona económica exclusiva frente a las costas de Argelia (ref.: M.Z.N.135.2018.LOS, de 17 de abril de 2018).

A este respecto, la Representación Permanente de Italia desea destacar que el Gobierno de Italia se opone a la definición de la zona económica exclusiva de Argelia que figura en el citado Decreto, ya que se superpone indebidamente a zonas de interés nacional legítimo y exclusivo de Italia.

El Gobierno de Italia reitera que, de conformidad con el artículo 74 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la delimitación de la zona económica exclusiva debe efectuarse por acuerdo para llegar a una solución equitativa. En tanto que no se haya llegado a un acuerdo, los Estados interesados deben hacer todo lo posible por concertar arreglos provisionales de carácter práctico y, durante el período de transición, no deben hacer nada que pueda poner en peligro u obstaculizar la conclusión del acuerdo definitivo.

Por lo tanto, el Gobierno de Italia expresa su disposición a entablar negociaciones para llegar a un acuerdo mutuamente satisfactorio sobre la cuestión de conformidad con el artículo 74 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, como se recuerda el artículo 2 del citado Decreto.

Se ha enviado una nota verbal de contenido similar a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular en Roma.

[...]

## IV. OTRAS INFORMACIONES PERTINENTES PARA EL DERECHO DEL MAR

### A. LISTA DE CONCILIADORES Y ÁRBITROS DESIGNADOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 2 DE LOS ANEXOS V Y VII DE LA CONVENCION, AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018<sup>9</sup>

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Fecha de depósito de la notificación ante el Secretario General</i>
Alemania	Dra. Renate Platzoeder, Árbitra	25 de marzo de 1996
Argelia	Sr. Boualem Bouguetaia, Magistrado y Vicepresidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar	23 de noviembre de 2016
Argentina	Dra. Frida María Armas Pfirter, Conciliadora y Árbitra	28 de septiembre de 2009
	Embajador Horacio Adolfo Basabe, Conciliador y Árbitro	4 de septiembre de 2013
	Profesor Marcelo Gustavo Kohen, Conciliador y Árbitro	4 de septiembre de 2013
	Ministro Holger Federico Martinsen, Conciliador y Árbitro	4 de septiembre de 2013
Australia	Sr. Henry Burmester QC, ex Consejero General Principal del Gobierno de Australia y ex Jefe del Departamento del Procurador General, Oficina de Derecho Internacional, Conciliador y Árbitro	19 de agosto de 1999 10 de abril de 2017
	Profesor Ivan Shearer AM, Profesor Emérito de Derecho, Universidad de Sydney, Profesor Adjunto de Derecho, Universidad de Australia Meridional; Miembro designado por Australia, Corte Permanente de Arbitraje; Magistrado ad hoc, Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Árbitro	19 de agosto de 1999 10 de abril de 2017
	Dra. Rosalie Balkin, ex Directora de Asuntos Jurídicos y Relaciones Exteriores, ex Secretaria del Comité Jurídico y ex Subsecretaria General de la Organización Marítima Internacional, Conciliadora	10 de abril de 2017
	Sr. Bill Campbell PSM QC, Consejero General de Derecho Internacional de la Oficina de Derecho Internacional del Departamento del Procurador General, Conciliador y Árbitro.	10 de abril de 2017
Austria	Profesor Dr. Gerhard Hafner, Departamento de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Universidad de Viena, Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje, La Haya, Conciliador de la Corte de Conciliación y Arbitraje de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, ex miembro de la Comisión de Derecho Internacional, Conciliador y Árbitro	9 de enero de 2008
	Profesor Dr. Gerhard Loibl, Profesor de la Academia Diplomática de Viena, Conciliador y Árbitro	9 de enero de 2008
	Embajador Dr. Helmut Tichy, Jefe Adjunto de la Oficina del Asesor Jurídico, Ministerio Federal de Asuntos Europeos e Internacionales de Austria, Conciliador y Árbitro	9 de enero de 2008
	Embajador Dr. Helmut Türk, Magistrado del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje, La Haya, Conciliador y Árbitro	9 de enero de 2008
Bélgica	Profesor Erik Franckx, Presidente del Departamento de Derecho Internacional y Europeo de la Universidad Libre de Bruselas	1 de mayo de 2014
	Sr. Philippe Gautier, Secretario del Tribunal Internacional del Derecho del Mar	1 de mayo de 2014
Brasil	Walter de Sá Leitão, Conciliador y Árbitro	10 de septiembre de 2001
	Dr. Rodrigo Fernandes More, Conciliador y Árbitro	8 de febrero de 2018

<sup>9</sup> Véase *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary General*, cap. XXI, secc.6. Se puede consultar en <https://treaties.un.org>, "Status of Treaties Deposited with the Secretary-General".

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Fecha de depósito de la notificación ante el Secretario General</i>
Chile	Helmut Brunner Nöer, Conciliador	18 de noviembre de 1998
	Rodrigo Díaz Albónico, Conciliador	18 de noviembre de 1998
	Carlos Martínez Sotomayor, Conciliador	18 de noviembre de 1998
	Eduardo Vío Grossi, Conciliador	18 de noviembre de 1998
	José Miguel Barros Franco, Árbitro	18 de noviembre de 1998
	María Teresa Infante Caffi, Árbitra	18 de noviembre de 1998
	Edmundo Vargas Carreño, Árbitro	18 de noviembre de 1998
	Fernando Zegers Santa Cruz, Árbitro	18 de noviembre de 1998
Costa Rica	Carlos Fernando Alvarado Valverde, Conciliador y Árbitro	15 de marzo de 2000
Chipre	Embajador Andrew Jacovides, Conciliador y Árbitro	23 de febrero de 2007
	Sra. Christina G. Hioureas, Conciliadora y Árbitra	15 de enero de 2016
Chequia	Dr. Václav Mikulka, Conciliador y Árbitro	27 de marzo de 2014
Eslovaquia	Dr. Marek Smid, Departamento de Derecho Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Eslovaquia, Conciliador	9 de julio de 2004
	Dr. Peter Tomka, Magistrado de la Corte Internacional de Justicia, Árbitro	9 de julio de 2004
España	José Antonio de Yturriaga Barberán, Embajador en misión especial, Conciliador y Árbitro	23 de junio de 1999
	Juan Antonio Yáñez-Barnuevo García, Embajador en misión especial, Conciliador	23 de junio de 1999
	Aurelio Pérez Giralda, Jefe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, Conciliador	23 de junio de 1999
	José Antonio Pastor Ridruejo, Magistrado, Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Árbitro	23 de junio de 1999
	Sr. Juan Antonio Yáñez-Barnuevo García, Árbitro	26 de marzo de 2012
	Sra. Concepción Escobar Hernández, Conciliadora y Árbitra	26 de marzo de 2012
Estonia	Sra. Ene Lillipuu, Jefa del Departamento Jurídico de la Administración Marítima de Estonia. Conciliadora y Árbitra	18 de diciembre de 2006
	Sr. Heiki Lindpere, Director del Instituto de Derecho de la Universidad de Tartu, Conciliador y Árbitro.	18 de diciembre de 2006
Federación de Rusia	Vladimir S. Kotliar, Árbitro	26 de mayo de 1997
	Profesor Kamil A. Bekyashev, Árbitro	4 de marzo de 1998
	Sr. Alexander N. Vylegjanin, Director del Departamento Jurídico del Consejo de Estudio de las Fuerzas Productivas de la Academia de Ciencias de Rusia, Árbitro	17 de enero de 2003
Finlandia	Profesor Kari Hakapää, Conciliador y Árbitro	25 de mayo de 2001
	Profesor Martti Koskeniemi, Conciliador y Arbitro	25 de mayo de 2001
	Magistrado Gutav Möller, Conciliador y Árbitro	25 de mayo de 2001
	Magistrado Pekka Vihervuori, Conciliador y Árbitro	25 de mayo de 2001
Francia	Allan Pellet, Árbitro	16 de diciembre de 2015
	Pierre-Marie Dupuy, Árbitro	4 de febrero de 1998
	Jean-Pierre Queneudec, Árbitro	4 de febrero de 1998
	Laurent Lucchini, Árbitro	4 de febrero de 1998

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Fecha de depósito de la notificación ante el Secretario General</i>
Ghana	Magistrado Dr. Thomas A. Mensah, Conciliador y Árbitro (ex Magistrado y primer Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar de las Naciones Unidas)	30 de mayo de 2013
	Profesor Martin Tsamenyi, Profesor de Derecho, Universidad de Wollongong (Australia) y Director del Centro Nacional de Recursos y Seguridad Oceánicos de Australia (ANCORS) Conciliador y Árbitro	30 de mayo de 2013
Guatemala	Ministro Consejero Lesther Antonio Ortega Lemus, Conciliador y Árbitro	26 de marzo de 2014
Indonesia	Prof. Dr. Hasjim Djalal, M.A., Conciliador y Árbitro	3 de agosto de 2001
	Dr. Ety Roesmaryati Agoes, SH, LLM, Conciliador y Árbitro	3 de agosto de 2001
	Dr. Sudirman Saad, D.H., M. Hum, Conciliador y Arbitro	3 de agosto de 2001
Islandia	Capitán de Corbeta Kresno Bruntoro, SH, LLM, Conciliador y Árbitro	3 de agosto de 2001
	Embajador Gudmundur Eiriksson, Conciliador y Árbitro	13 de septiembre de 2013
	Tomas H. Heidar, Asesor Jurídico, Ministerio de Relaciones Exteriores, Conciliador y Árbitro	13 de septiembre de 2013
Italia	Profesor Umberto Leanza, Conciliador y Árbitro	21 de septiembre de 1999
	Embajador Luigi Vittorio Ferraris, Conciliador	21 de septiembre de 1999
	Embajador Giuseppe Jacoangeli, Conciliador	21 de septiembre de 1999
	Profesor Tullio Scovazzi, Árbitro	21 de septiembre de 1999
	Paolo Guido Spinelli, ex Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos, Controversias Diplomáticas y Acuerdos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia, Conciliador	28 de junio de 2011
	Maurizio Maresca, Árbitro	28 de junio de 2011
	Tullio Treves, Árbitro	28 de junio de 2011
Japón	Magistrado Hisashi Owada, Corte Internacional de Justicia, Árbitro	28 de septiembre de 2000
	Dr. Nisuke Ando, Profesor Emérito, Universidad de Kyoto (Japón), Árbitro	28 de septiembre de 2000
	Magistrado Shunji Yanai, Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Conciliador y Árbitro	4 de octubre de 2013
	Dr. Masaharu Yanagihara, Profesor de la Universidad Abierta del Japón, Conciliador y Árbitro	25 de septiembre de 2017
	Dr. Shigeki Sakamoto, Profesor de la Universidad Doshisha, Árbitro	25 de septiembre de 2017
Líbano	Dr. Joseph Akl, Magistrado del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Árbitro	31 de enero de 2014
Madagascar	Dr. Francis Zafindrandremitambahoaka Marson, Árbitro	6 de abril de 2018
	Dra. Leonide Ylenia Randrianarisoa, Conciliadora y Arbitra	6 de abril de 2018
	Dr. Pablo Ferrara, Árbitro	6 de abril de 2018
	Dr. Ioannis Konstantinidis, Árbitro	6 de abril de 2018
	Sr. Jean Baptiste Beresaka, Conciliador	6 de abril de 2018
	Sr. Charles Sylvain Rabotoarison, Conciliador	6 de abril de 2018
Mauricio	Sr. Dominique Jean Olivier Rakotozafy, Conciliador	6 de abril de 2018
	Sr. Dheerendra Kumar Dabee, G.O.S.K., SC, Procurador General, Árbitro	5 de noviembre de 2014
	Embajador Milan J.N. Meetarbhan, G.O.S.K. Representante Permanente de Mauricio, Árbitro	5 de noviembre de 2014
	Sra. Aruna Devi Narain, Consejera Parlamentaria, Arbitra	5 de noviembre de 2014
	Sr. Philippe Sands, QC, Profesor, Árbitro	5 de noviembre de 2014

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Fecha de depósito de la notificación ante el Secretario General</i>
México	Embajador Alberto Székely Sánchez, Asesor Especial del Secretario de Asuntos de Aguas Internacionales, Árbitro	9 de diciembre de 2002
	Dr. Alonso Gómez Robledo Verduzco, Investigador, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Miembro del Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos, Árbitro	9 de diciembre de 2002
	Capitán de fragata JN. LD. DEM. Agustín Rodríguez Malpica Esquivel, Jefe, Dependencia Jurídica, Secretaría de Marina, Árbitro	9 de diciembre de 2002
	Teniente de fragata SJN.LD. Juan Jorge Quiroz Richards, Secretaría de Marina, Árbitro	9 de diciembre de 2002
	Embajador José Luis Vallarta Marrón, ex Representante Permanente de México ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Conciliador	9 de diciembre de 2002
	Dr. Alejandro Sobarzo, Miembro de la delegación nacional ante la Corte Permanente de Arbitraje, Conciliador	9 de diciembre de 2002
	Joel Hernández García, Asesor Jurídico Adjunto, Ministerio de Relaciones Exteriores, Conciliador	9 de diciembre de 2002
	Dr. Erasmo Lara Cabrera, Director de Derecho Internacional III, Asesor Jurídico, Ministerio de Relaciones Exteriores, Conciliador	9 de diciembre de 2002
Mongolia	Profesor Rüdiger Wolfrum, Árbitro	22 de febrero de 2005
	Profesor Jean-Pierre Cot, Árbitro	22 de febrero de 2005
Noruega	Magistrada del Tribunal Supremo Hilde Indreberg, Conciliadora y Árbitra	10 de agosto de 2017
	Magistrado del Tribunal Supremo Henrik Bull, Conciliador y Árbitro	10 de agosto de 2017
	Excmo. Sr. Rolf Einar Fife, Embajador de Noruega en Francia, Conciliador y Árbitro	10 de agosto de 2017
	Excmo. Sra. Margit Tveiten, Directora General, Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega, Conciliadora y Árbitra	10 de agosto de 2017
Países Bajos	E. Hey, Árbitro	9 de febrero de 1998
	Profesor A. Soons, Árbitro	9 de febrero de 1998
	Prof. Dra. Liesbeth Lijnzaad, Asesora Jurídica, Ministerio de Asuntos Exteriores, Conciliadora y Árbitra	14 de febrero de 2017
	Profesor Dr. Alex Oude Elferink, Director del Instituto de los Países Bajos para el Derecho del Mar, Árbitro	14 de febrero de 2017
	Profesor Dr. René Lefeber, Asesor Jurídico Adjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Conciliador	14 de febrero de 2017
Polonia	Sr. Janusz Symonides, Conciliador y Árbitro	14 de mayo de 2004
	Sr. Stanislaw Pawlak, Conciliador y Árbitro	14 de mayo de 2004
	Sra. Maria Dragun-Gertner, Conciliadora y Árbitra	14 de mayo de 2004
Portugal	Profesor José Manuela Pureza, Conciliador	5 de octubre de 2011
	Dr. João Madureira, Conciliador	5 de octubre de 2011
	Dr. Mateus Kowalski, Conciliador	5 de octubre de 2011
	Dr. Tiago Pitta e Cunha, Conciliador	5 de octubre de 2011
	Profesor Nuno Sérgio Marques Antunes, Árbitro	5 de octubre de 2011

<i>Estado parte</i>	<i>Designaciones</i>	<i>Fecha de depósito de la notificación ante el Secretario General</i>
	Sir Michael Wood, Conciliador y Árbitro	2 de noviembre de 2010
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Elihu Lauterpacht QC, Conciliador y Árbitro	19 de febrero de 1998 2 de noviembre de 2010
	Profesor Vaughan Lowe QC, Conciliador y Árbitro	2 de noviembre de 2010
	Sr. David Anderson, Conciliador y Árbitro	14 de septiembre de 2005 2 de noviembre de 2010
República de Corea	Profesor Jin-Hyun Paik, Conciliador y Árbitro	14 de febrero de 2013
República Unida de Tanzania	Embajador James Kateka, Magistrado del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Conciliador y Árbitro	18 de septiembre de 2013
Rumania	Sr. Bogdan Aurescu, Secretario de Estado, Ministerio de Relaciones Exteriores, Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje, Árbitro	2 de octubre de 2009
	Sr. Cosmin Dinescu, Director General de Asuntos Jurídicos, Ministerio de Relaciones Exteriores, Árbitro	2 de octubre de 2009
Singapur	Profesor S. Jayakumar, Profesor de Derecho, Universidad Nacional de Singapur, Conciliador y Árbitro	5 de abril de 2016
	Profesor Tommy Koh, Profesor de Derecho, Universidad Nacional de Singapur, Embajador itinerante, Conciliador y Árbitro	5 de abril de 2016
	Sr. Chan Sek Keong, Presidente del Tribunal Supremo (jubilado), ex Ministro de Justicia, Conciliador y Árbitro	5 de abril de 2016
	Sr. Lionel Yee Woon Chin S.C., Procurador General, Conciliador y Árbitro	5 de abril de 2016
Sudáfrica	Magistrado Albertus Jacobus Hoffmann, Vicepresidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Árbitro	25 de abril de 2014
Sri Lanka	Excmo. Sr. M.S. Aziz, P.C., Conciliador y Árbitro	17 de enero de 1996
	C. W. Pinto, Secretario General del Tribunal Irán-Estados Unidos en La Haya, Conciliador y Árbitro	17 de septiembre de 2002
Sudán	Sayed/Shawgi Hussain, Árbitro	8 de septiembre de 1995
	Dr. Ahmed Elmufti, Árbitro	8 de septiembre de 1995
	Dr. Abd Elrahman Elkhalfifa, Conciliador	8 de septiembre de 1995
	Sayed/Eltahir Hamadalla, Conciliador	8 de septiembre de 1995
Suecia	Dra. Marie Jacobsson, Asesora Jurídica Principal en Derecho Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Árbitra	2 de junio de 2006
	Dr. Said Mahmoudi, Profesor de Derecho Internacional, Universidad de Estocolmo, Árbitro	2 de junio de 2006
Suiza	Sra. Laurence Boisson de Chazournes, Profesora, Árbitra	14 de octubre de 2014
	Sr. Andrew Clapham, Profesor, Árbitro	14 de octubre de 2014
	Sr. Lucius Cafilisch, Profesor, Árbitro	14 de octubre de 2014
	Sr. Robert Kolb, Profesor, Árbitro	14 de octubre de 2014
Tailandia	Excmo. Sr. Kriangsak Kittichaisaree, Embajador del Reino de Tailandia en la Federación de Rusia, Conciliador y Árbitro	24 de julio de 2017
Trinidad y Tabago	Sr. Magistrado Cecil Bernard, Magistrado del Tribunal Industrial de la República de Trinidad y Tabago, Árbitro	17 de noviembre de 2004

## **B. SELECCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL**

1. A/73/375: Nota verbal de fecha 31 de agosto de 2018 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas.
2. A/73/388: Carta de fecha 10 de septiembre de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas.
3. A/73/406: Carta de fecha 1 de octubre de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas.
4. A/73/601–S/2018/1052: Carta de fecha 25 de noviembre de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas.
5. A/73/605–S/2018/1053: Carta de fecha 27 de noviembre de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas.
6. A/73/619–S/2018/1079: Carta de fecha 29 de noviembre de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas.

